



Se suma a las ya lanzadas sobre mascarillas no reutilizables

## Cuatro Ministerios participan en la Especificación UNE para mascarillas higiénicas reutilizables

- Establece los requisitos mínimos que debe cumplir estas mascarillas en cuanto a los materiales que se utilizan para su elaboración, su confección, marcado y uso
- La Especificación incluye mascarillas infantiles reutilizables

15.04.20. La Asociación Española de Normalización, **UNE**, ha publicado la Especificación UNE 0065 “*Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso*”, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir las mascarillas higiénicas en cuanto a los materiales que se utilizan para su elaboración, su confección, marcado y uso.

Se trata de un documento que facilitará la fabricación de mascarillas reutilizables (para adultos o para niños) en el volumen que sea necesario, ofreciendo a los ciudadanos protección barrera ante la pandemia del COVID-19. Es el resultado del trabajo conjunto con los Ministerios de **Sanidad, Industria, Comercio y Turismo, Consumo y Trabajo y Economía Social**, CIE, FENIN, AITEX, ASEPAL, IBV, COIIM, EURECAT, LEITAT y TEXFOR, constituyendo un caso modélico de colaboración público-privada.

La Especificación UNE 0065 proporciona indicaciones de colocación, uso, retirada, almacenaje y lavado, fundamentales para garantizar la protección para la que han sido diseñadas, tanto en el primer uso como en los posteriores. La reutilización está sujeta a unas condiciones de lavado, secado y mantenimiento que se describen en la Especificación.

Las mascarillas higiénicas están destinadas a personas adultas sin síntomas que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas ni máscaras filtrantes de

protección contra partículas, según las medidas establecidas en el documento técnico “Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19” del **Ministerio de Sanidad**. Por ejemplo, para aquellas personas que tienen que salir a la calle por motivos laborales, para disminuir el riesgo ante la imposibilidad de mantener el distanciamiento social.

Esta Especificación no aplica a las mascarillas quirúrgicas que deben cumplir la Norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019; ni a las medias máscaras filtrantes de protección contra partículas que deben cumplir la Norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.

Se completa así el abanico de mascarillas higiénicas: no reutilizables y reutilizables para adultos o niños. Las mascarillas higiénicas descritas en las Especificaciones UNE 0064-1 (adultos), UNE 0064-2 (niños) y UNE 0065 (ambos) proporcionan a la ciudadanía una barrera de protección bacteriana frente a partículas, junto a unos requisitos de respirabilidad que permiten estar protegidos y poder continuar con la vida diaria a la hora de utilizar la mascarilla. Se trata de una medida fundamental junto al resto de medidas de distanciamiento social.

El conjunto de normas sobre mascarillas higiénicas responde a la gran demanda de sistemas y productos barrera. Se trata de una aportación relevante para apoyar a los centenares de empresas que están haciendo un esfuerzo extraordinario en la producción de material de protección en el combate contra el coronavirus; algunas lo fabrican habitualmente, pero, para muchas, es un campo nuevo.

**UNE** pone este documento a disposición gratuita de toda la sociedad y puede descargarse, así como la serie UNE 0064 sobre mascarillas no reutilizables, en la web de **UNE**.

En la web del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** se puede consultar el listado de fabricantes españoles que proporcionan los tejidos recomendados en el documento.